

dependencia existente en el Centro público de Educación Especial «Residencia Pío XII» (Código número 07001903), ubicado en avenida de J. Anselmo Clavé, número 108, de Mahón (Baleares);

Resultando que el mencionado Centro fue creado por Orden ministerial de 20 de julio de 1967 y que por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, se creó una unidad de niños y una unidad de niñas en régimen ordinario, quedando el Centro constituido por tres unidades (una interior dependiente del C. E. P. ASINPROS y dos de régimen ordinario creadas por dicha disposición);

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial de este Ministerio en Baleares, que lo envía con informe favorable, siendo igualmente favorable el informe de la Inspección de Educación Básica del Estado;

Considerando que el Consejo Escolar Primario de la Asociación Insular de Protección a Subnormales ASINPROS no dispone de locales propios y que la unidad de su dependencia funciona en locales del Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Extinguir el C. E. P. ASINPROS del que depende una unidad del Centro público de Educación Especial «Residencia Pío XII», ubicado en avenida de J. Anselmo Clavé, número 108, de Mahón (Baleares).

Segundo.—Transformar a régimen público dicha unidad, con lo que el Centro pasa a depender por entero del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.—Con la transformación citada el Centro queda constituido con tres unidades mixtas de Educación Especial y una capacidad de 30 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24669 *ORDEN de 13 de julio de 1982 por la que se crean cuatro unidades escolares de Educación General Básica y un aula adscrita al INBAD, en Estados Unidos de Norteamérica.*

Ilmos. Sres.: El Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento, con fecha 29 de julio de 1969, facultada a la actualmente denominada Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de creación de plazas en el extranjero que formula la citada Junta de Promoción Educativa, teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido Convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes y, de modo especial, de sus hijos comprendidos en edad escolar obligatoria, exige la creación de unidades escolares en Estados Unidos de Norteamérica.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear cuatro unidades escolares de EGB y un aula adscrita a. INBAD, que funcionará como una estructura escolar única, EE. UU., a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo.—La enseñanza que se impartirá tendrá plena validez a todos los efectos académicos.

Tercero.—El Profesorado nombrado para regentar las plazas que se crean percibirá con cargo al presupuesto de este Departamento, el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación le corresponda, así como los complementos del Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación la asignación especial de residencia por destino en el extranjero.

En la cuantía de la remuneración complementaria que el Instituto Español de Emigración asigna a los Profesores nombrados se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponde abonar a los mismos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias, Educación Básica y Personal, y Subdirector general de Educación en el Exterior.

24670 *ORDEN de 13 de julio de 1982 por la que se crea una unidad escolar en Dinamarca.*

Ilmos. Sres.: El Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969, facultada a la actualmente denominada Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles para proponer al Ministerio de

Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la Educación de Emigrantes.

Examinada la propuesta de creación de plazas en el extranjero que formula la citada Junta de Promoción Educativa por medio de la Subsecretaría de Ordenación Educativa, teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido Convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes y, de modo especial, de sus hijos, comprendidos en edad escolar obligatoria, exige la creación de unidades escolares en Dinamarca.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear una unidad escolar en Dinamarca que iniciará su funcionamiento en el curso 1982/83.

Segundo.—La enseñanza que se impartirá será gratuita y tendrá validez a todos los efectos académicos.

Tercero.—El Profesorado nombrado para regentar las plazas que se crean percibirá con cargo al presupuesto de este Departamento el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación le corresponda, así como los complementos del Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación la asignación especial de residencia por destino en el extranjero.

En la cuantía de la remuneración complementaria que el Instituto Español de Emigración asigna a los profesores nombrados se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponde abonar a los mismos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica y Personal, y Subdirector general de Educación en el Exterior.

24671 *ORDEN de 13 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 8 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982) el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Alhambra»

1. Libros del alumno:

«Target English for EGB-2». L. G. Alexander, J. Tadman, R. H. Kingsbury, J. A. Ollero. Séptimo. 525 pesetas

«Peter and Molly 2». Inglés. G. Broughton. Séptimo. 255 pesetas

«Peter and Molly III». Idioma moderno: Inglés. G. Broughton, Mercedes Alvarez Lovell. Octavo. 210 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«V. 8 A Graded Course For Spanish Children. Teacher's Boo-1». Lenguaje. Idioma Moderno. C. B. Durán, S. Mouzo, S. D. Tribug, J. A. Ollero. Tercero y cuarto. 650 pesetas.

«Target English for EGB-2». L. G. Alexander, J. Tadman, R. H. Kingsbury, J. A. Ollero. Séptimo. 340 pesetas.

«Editorial Anaya»

1. Libros del alumno.

«Inglés 6.º». Idioma moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Sexto. 303 pesetas.

«English for EGB 7.º». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Séptimo. 303 pesetas.

«English for EGB 8.º». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Octavo. 303 pesetas.
«Expresión Plástica 8.º». Juan Amo Vázquez. Octavo. 253 pesetas.

2. Guías Didácticas del Profesor.

«English for EGB 6.º». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Sexto. 280 pesetas.
«Ciencias de la Naturaleza». Ana María Cañas y otros. Sexto. 511 pesetas.
«Ciencias Sociales 6.º». Joaquín Prats y otros. Sexto. 334 pesetas.
«English for EGB 7.º». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Séptimo. 351 pesetas.
«Ciencias Sociales 7.º». Joaquín Prats y otros. Séptimo. 402 pesetas.
«Ciencias de la Naturaleza 7.º». Ana María Cañas y otros. Séptimo. 572 pesetas.
«English for EGB 8.º». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Octavo. 356 pesetas.
«Ciencias de la Naturaleza 8.º». Ana María Cañas y otros. Octavo. 687 pesetas.

«Editorial Casals»

1. Libros del alumno.

«Naturales 6.º». Ciencias de la naturaleza. Valls, Codina. Dader. Sexto. 777 pesetas.
«Ciencias Naturales 8.º». Carrión, Dou, Masjuán, Pfeiffer, Valls. Octavo. 888 pesetas.

«Editorial Everest»

1. Libros del alumno:

«Lengua Española-7». Lenguaje: Lengua Castellana. José Arribas Serrano. Séptimo. 894 pesetas.
«Ciencias de la Naturaleza-8». José María Artero y otros. Octavo. 725 pesetas.

2. Biblioteca de aula:

«Lector 6». Lecturas: Lengua Castellana. Equipo Lenguaje Everest. Sexto. 411 pesetas.

«Editorial Luis Vives»

1. Libros del alumno:

«Let's learn English II». Idioma Moderno: Inglés. Guillermo Simpson, María J. Coleman. Séptimo. 423 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Libros del alumno:

«Lenguaje 6.º». Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Sexto. 785 pesetas.
«Matemáticas 7.º». J. Luis Fuentes, Luis Villacorta. Séptimo. 785 pesetas.
«Lenguaje 7.º». Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Séptimo. 840 pesetas.
«Lenguaje 8.º». Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Octavo. 840 pesetas.
«Matemáticas 8.º». J. Luis Fuentes y Luis Villacorta. Octavo. 815 pesetas.

2. Guías Didácticas del Profesor:

«Matemáticas 6.º». J. Luis Fuente, Luis Villacorta. Sexto. 590 pesetas.
«Lenguaje 6.º». Guía. Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Sexto. 590 pesetas.
«Lenguaje 7.º». Guía. Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Séptimo. 590 pesetas.
«Matemáticas 7.º». Guía. J. Luis Fuente y Luis Villacorta. Séptimo. 560 pesetas.
«Lenguaje 8.º». Guía. Lengua Castellana. Manuel Artigot y otros. Octavo. 590 pesetas.
«Matemáticas 8.º». Guía. J. Luis Fuente y Luis Villacorta. Octavo. 595 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Libros del alumno:

«Alerte». Idioma Moderno: Francés. Departamento Mangold. Quinto. 404 pesetas.
«Flash». Idioma Moderno: Inglés. Departamento Mangold. Quinto. 404 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Alerte (Iniciación al Francés)». Idioma Moderno: Francés. Departamento Mangold. Quinto. 592 pesetas.
«Flash (Iniciación al Inglés)». Idioma Moderno: Inglés. Departamento Mangold. Quinto. 592 pesetas.

«Editorial Vicens-Vives»

1. Biblioteca de Aula:

«Cuentos del Arco Iris-3». Carlos Reviejo. Tercero. 338 pesetas.

24672

ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se pone en funcionamiento un Centro público de Educación General Básica en la provincia de Lérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la propuesta de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, así como los correspondientes informes,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento el Colegio público «Capitán Masip», domiciliado en la calle Alcalde Rovira Roure, sin número, de Lérida, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, creado por Real Decreto número 1356/1981, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el cual contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica de régimen especial de provisión y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

24673

ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se fija, el precio máximo de venta a público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Donostiarra»

1. Libros del alumno:

«Técnicas de Expresión Gráfica (Rama Sanitaria)». Julio García Martín. FP1-2.º. 922 pesetas.

«Editorial Editex»

1. Libros del alumno:

«Inglés I». Equipo Pedagógico. FP1-1.º. 491 pesetas.
«Inglés II». Equipo Pedagógico. FP1-2.º. 455 pesetas.
«Técnicas de Secretariado». Equipo Pedagógico. FP2-3.º. 364 pesetas.
«Prácticas Administrativas». Equipo Redacción. FP2-3.º. 488 pesetas.
«Recursos Naturales y Tecnología de la Producción». Equipo Redacción. FP2-3.º. 665 pesetas.
«Organización Técnica y Administración de Empresas». Equipo Redacción. FP2-3.º. 626 pesetas.
«Derecho Fiscal (tomo 1.º)». Equipo Redacción. FP2-3.º. 675 pesetas.

«Editorial Everest»

1. Libros del Alumno:

«Tecnología de la Madera». Pablo Villadangos Carrizo. FP1-2.º. 591 pesetas.
«Tecnología Máquinas Herramientas». Carlos Soler González. FP-2.º. 1.322 pesetas.

«Editorial Forja»

1. Libros del Alumno:

«Matemáticas». Juan José López Carzón. FP2-1.º. 660 pesetas.
«Matemáticas». Juan José López Carzón. FP2-2.º. 583 pesetas.
«Matemáticas». Juan José López Carzón. FP2-3.º. 477 pesetas.